

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29588 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:.

1º.- Que en el procedimiento número 313/2012, con NIG 1808742M20120000301 por auto de 19/06/12 se ha declarado en concurso al deudor Gestión de Contratas y Obras Geconsur, S.L., con domicilio en Calle Baza, parcela 3, 2.ª planta, oficina 11-b, Polígono Industrial Juncaril Peligros, con CIF B-18659664, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Juan Méndez de Castro como representante de Auditores Administradores Concursales y Peritos, S.L.P, con domicilio postal y dirección electrónica en Avenida de la Constitución, n.º 27, 5.º M-(18014) Granada dirección de correo electrónico: concursogeconsur@aacp.es.

4º.- Que el Registro Publico concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cauda en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Si el plazo de un mes concluye en sábado, domingo día del mes de agosto se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 31 de julio de 2012.- El Secretario.

ID: A120058442-1